







Informe de Pasivos Contingentes

Este concepto no aplica para el Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, ya que no tenemos procesos judiciales, ni administrativos.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**NOTAS DE DESGLOSE**

**I) Notas al Estado de Situación Financiera**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

En este rubro presento a ustedes los recursos monetarios que maneja el Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación en cuentas bancarias en moneda nacional.

|  |  |
| --- | --- |
| Cuenta de cheques 01817738100 | 2,734,566 |
| Cuenta de cheques 0175415349 | 63,651 |
| Cuenta de cheques 199125132 | 844 |
|  | 2´799061 |
|  |  |

**Derechos a recibir Efectivos y Equivalentes**

En este rubro presento a ustedes el capital, con que cuenta el Fideicomiso del Patronato del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, que es de: $ 7, 468,000 pesos

**Bienes Disponibles para su transformación o consumo** (inventarios)

No aplica, ya que EL CRI- ESCUELA su principal actividad es la rehabilitación en terapia física y la formación de profesionistas en el mismo ramo

**Inversiones Financieras**

No aplica, no contamos a esta fecha con inversiones

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Se conforma por los bienes muebles e intangibles necesarios para llevar a cabo las actividades del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.

|  |  |
| --- | --- |
| Mobiliario y equipo de administración | 1´733,215 |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 103,514 |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio. | 3´721,587 |
| Vehículos y equipo de transporte | 445,676 |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas. | 201,632 |
|  | 6´205,624 |

**Estimaciones y Deterioros**

No Aplica

**Otros Activos Circulantes**

Corresponde integren este rubro los saldos que representan los deudores diversos por cobrar a corto plazo, otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo y que es por un importe de: $ 321,085 pesos.

**Pasivo**

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo no Circulante, estos pasivos derivados de operaciones por cuentas por pagar a corto plazo que a continuación detallamos:

|  |  |
| --- | --- |
| ISPT retenido | 59,053 |
| 2% Sobre Nominas | 9,499 |
| 10% Retención sobre Honorarios | 1,591 |
|  | 70,143 |

**II Notas al Estado de Actividades**

**Ingresos de Gestión**

El Centro de Rehabilitación integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, los ingresos que obtuvo durante el periodo de enero a marzo de 2016 fueron de:

|  |  |
| --- | --- |
| Ingresos por venta de bienes y servicios | 1´898,561 |
| Participaciones y aportaciones O.P.D. Salud de Tlaxcala | 275,001 |
| Ingresos Financieros | 48,797 |
|  | 2´222,359 |

En este estado muestra dos grandes agregados representados por los ingresos y otros beneficios, así como los **Gastos y Otras Pérdidas,** mostrando el ingreso de acuerdo a la contribución de la Ley de Ingresos y los gastos con los conceptos del Clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, así mismo permite determinar el resultado, el cual para este tercer trimestre (ahorro/desahorro), ascendió a: **$ 823,529 pesos**

**III Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

Este Estado muestra el monto de la Hacienda Pública/Patrimonio al 31 de marzo 2016, del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física Rehabilitación, y que asciende a:

**IV Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

Efectivo y Equivalentes

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 2016 | 2015 |
| Efectivo en Bancos CRI-ESCUELA a marzo de 2016 | 2,799,061 | 2´189,342 |
| Total Efectivo y Equivalentes a marzo de 2016 | 2,799,061 | 2´189,342 |

**No Aplica.-** Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y que porcentaje de estas adquisiciones fueron realizadas mediante subsidios, Adicionalmente revelar el importe de los pagos que durante el periodo se hicieron por la compra de los elementos citados**.**

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios. A continuación se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 2016 | 2015 |
| Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios | 823,529 | 2,551,783 |
| Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo | 0 | 0 |
| Depreciación | 0 | 0 |
| Amortización | 0 | 0 |
| Incremento en las provisiones | 0 | 0 |
| Incremento en Inversiones producido por revaluación | 0 | 0 |
| Ganancia/perdida en venta de propiedad, planta y equipo | 0 | 0 |
| Incremento en cuentas por cobrar | 0 | 0 |
| Partidas Extraordinarias | 0 | 0 |

Conciliación entre los Ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables



**NOTAS DE MEMORIA**

**No aplica.-** ya el CRI-ESCUELA sus gastos los realiza con recursos propios provenientes de las cuotas que pagan pacientes e Instituciones con los que realiza convenios de colaboración, para ofrecer servicios subrogados.

..

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**Introducción**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyen en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

**Panorama Económico y Financiero**

A través de toda esta información que presentamos en los estados contables, Presupuestarios y Programáticos y sus anexos damos a conocer las condiciones económicas-financieras bajo las cuales el Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación opero en este periodo del tercer trimestre de enero -marzo de 2016 y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la Administración de esta Institución.

**Autorización e Historia**

A través del DIF Estatal y Municipales se levantó el primer censo estatal de personas con discapacidad, para tener una visión real de estas necesidades; en su inicio el CRI fue administrado por el Patronato de Promotores Voluntarios del Estado, al desaparecer éste, nace el Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y rehabilitación “CRI-ESCUELA”, por el Decreto No. 96 del Congreso del Estado publicado en el Diario Oficial del 5 de septiembre de 1997.

El Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, orienta sus Planes y Programas en función del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 en el eje No. 3 denominado Acceso Universal a los Servicios de Salud y Seguridad Social que establece como propuesta, que el Gobierno del Estado instrumentará un conjunto de políticas orientadas a lograr un avance consistente hacia el acceso universal de los servicios de salud y que estos lleguen a los que más los necesitan.

De ahí que establece programas servicios definidos en Terapias Rehabilitadoras, Consultas Especializadas y Estudios de Diagnostico; abiertos a toda la población y en especial a las personas con discapacidad, buscando asegurar que toda persona discapacitada reciba los servicios de rehabilitación, encaminados alcanzar un nivel biopsicosocial óptimo para su integración a la sociedad. Así como la formación,

Capacitación y Titulación de Licenciados en Terapia Física. Ofreciendo nuestros servicios a los pacientes con Eficacia, calidad y calidez a nivel Estatal y Regional**.**

**Marco Jurídico Administrativo**

**Ámbito Federal**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de febrero de 1917, Última reforma el 7 de julio de 2014.)

Ley General de Salud.

(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984, Última reforma publicada el 19 de diciembre de 2014.)

Ley General de Educación.

(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993, Última reforma publicada el 19 de diciembre de 2014.)

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

(Publicada el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008. Última reforma el 9 de diciembre de 2013.)

Ley Federal de Archivos.

(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012.)

Norma Oficial Mexicana que estable los requerimientos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención medica de pacientes ambulatorios. NOM.178-SSA-1998. (Publicada 14 de diciembre 1998, última publicación el 29 de octubre de 1999.)

Norma Oficial Mexicana que estable los requisitos mínimos de Infraestructura y equipamiento de hospitales generales y consultorios de atención médica especializada. NOM-197-SSA1-200 (Publicada el diario oficial de la federación y última reforma 17 de abril de 2000).

Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico.

NOM-168-ssa1-1998. (Publicada el diario oficial de la federación y última reforma 7 de diciembre de 1998).

Norma Oficial Mexicana que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los Discapacitados a los establecimientos de atención medica del Sistema Nacional de Salud. NOM-2333-SSA1-2003, (Publicada el diario oficial de la federación y última reforma 16 de diciembre de 2003).

Norma 1.8. Medidas contra la discriminación. (OFICIO CIRCULAR No. DGAIR/007/2012 Secretaria de Educación Pública).

Norma Oficial Mexicana que establece los requisitos de Infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención medica de pacientes ambulatorios. (Publicada 14 de diciembre 1998, última publicación  29 de octubre de 1999). NOM-178-SSA1-1998.

Norma Oficial Mexicana que estable los requisitos mínimos de Infraestructura y equipamiento de hospitales generales y consultorios de atención médica especializada. (Publicada en el diario oficial de la federación 17 de abril 2000, última publicación 24 de octubre 2001.) NOM-197-SSA1-2000.

Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico.

(Publicada en el diario oficial de la federación 7 de diciembre 1998, última publicación 30 de diciembre 1999.) NOM-168-SSA1-1998.

Norma Oficial Mexicana que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los Discapacitados a los establecimientos de atención medica del Sistema Nacional de Salud.

(Publicada en el diario oficial de la federación 16 de diciembre 2003). NOM-2333-SSA1-2003.

**Ámbito Estatal**

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

(Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 04 de febrero de 1982, última reforma 05 de diciembre de 2012.)

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

(Publicada en el decreto No. 162 el 07 abril de 1998, Última reforma 2 de enero de 2014.)

Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala

(Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 13 de octubre de 1995, Última reforma 17 de octubre de 2008.)

Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala.

(Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 19 de febrero de 2010.)

Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala.

(Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 29 de noviembre de 2000, última reforma 14 de abril del 2014.)

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala.

(Publicada en el Periódico Oficial No. Extraordinario del 22 de Mayo del 2012 y última reforma 6 de septiembre de 2012.)

Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.

(Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 14 de mayo de 2012.)

Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala.

(Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 31 de diciembre de 2007, Última reforma 6 de diciembre de 2013.)

Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

(Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 30 de noviembre del 2001, Última reforma 29 de mayo de 2013.)

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.

(Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 31 de diciembre de 2003, Última reforma el 19 de mayo de 2009.)

Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala

(Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 10 de noviembre de 2008, Última reforma el día 27 de septiembre del 2013.)

Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2015.

(Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 52 Primera Sección, Diciembre 24 del 2014.)

Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala.

(Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 13 de Mayo de 2011.)

Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2014.

(Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala No 52 Segunda Sección, el día 26 de diciembre de 2013.)

Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

(Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2002, y Última reforma de fecha 24 de diciembre del 2014.)

Código de Ética Administrativa, a las que deberán sujetarse los servidores públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en materia de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia, honestidad, legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad.

(Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 3 de mayo de 1999.)

Código Civil para el Estado de Tlaxcala.

(Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 20 octubre 1976, última reforma el 13 de noviembre 2013.)

Decreto No. 96.- Se crea el Patronato “Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, con personalidad jurídica y patrimonio propios que en lo sucesivo de le denominara CRI-ESCUELA.

(Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado 5 de septiembre de 1997 y sus reformas de fecha 3 de enero del 2000.)

Reglamento Interior del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación (Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 20 de agosto del 2014.)

Acuerdo número 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior. (Publicado en el diario oficial de la federación el 24 de noviembre 1995, última reforma 10 julio 2000.)

Normatividad que regula las Inscripciones, altas, bajas y evaluaciones de la Instituciones oficiales y particulares dependientes de la Dirección de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública del Estado.

(Se informó al público en general, autoridades e instituciones del sistema educativo nacional con fecha 29 de Mayo de 2012 en Oficio Circular No. DGAIR/007/2012, en la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaria de Educación Pública)

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

(Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el 17 de junio de 2011.)

Organización y Objetivo Social

Misión

Realizar todo tipo de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter físico que impidan a la población su desarrollo integral, así como la protección de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, así como la prestación de atención medica-rehabilitadora a personas de escasos recursos, especialmente a menores y ancianos e inválidos hasta lograr su rehabilitación, entendiendo a esta como un proceso de duración limitada y con un objetivo definido, encaminada a permitir que una persona con discapacidad alcance un nivel Físico, mental, sensorial y social óptimo proporcionándole así los medios para modificar su propia vida. Así como la formación de profesionistas en Terapia Física y Rehabilitación para la atención de las mismas.

**Estructura Organizacional Básica**

Dirección General

Asistente de Dirección

D

Coordinación Técnica

Coordinación Medico Asistencial

Coordinación Administrativa

Administrativa

**Actividad Principal**

Los Servicios que el CRI-ESCUELA presenta con eficiencia, eficacia, calidad y calidez a las personas con discapacidad y público en general a nivel Estatal y Regional son los siguientes:

* Terapias de Rehabilitación
* Consultas de Especialidad
* Estudios de Diagnostico
* Jornadas de Salud en coordinación con otras Instituciones
* Escuela en Terapia Física y Rehabilitación
* Se Organizan eventos sociales, culturales y cívicos para la integración de las personas con discapacidad a la vida productiva y social

**Contribuciones que el CRI-ESCUELA retiene:**

* ISPT retenido
* 2% sobre nominas
* 10% retención sobre honorarios

**Bases de Preparación de los Estados Financieros**

La información financiera del CRI-ESCUELA se elaboro apegándose a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), como también en lo establecido en las Normas Contables y Lineamientos emitidos por el CONAC, así como manejando las demás disposiciones legales aplicables.

Así mismo en la preparación de la información financiera se observa la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

**Políticas de Contabilidad Significativas**

Se hace mención que se realizan revisiones de las distintas cuentas de la contabilidad para que en dado caso se proceda a efectuar las reclasificaciones, depuraciones y cancelaciones de saldos correspondientes las cuales se reflejan en la contabilidad del CRI-ESCUELA.

**Posición de Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

No Aplica

**Reporte Analítico del Activo**

No Aplica

**Fideicomisos Mandatos y Análogos**

No Aplica

**Reporte de la Recaudación**

Se muestra en el estado analítico de los Ingresos, de forma separada los ingresos por:

* Ingresos por venta de bienes y servicios
* Participaciones y aportaciones de O.P.D. Salud de Tlaxcala
* Ingresos Financieros

**Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

No Aplica

**Calificaciones Otorgadas**

No Aplica

**Proceso de Mejora**

Se informa sobre:

* Se capacita constantemente el personal del CRI-ESCUELA
* Se elaboró el Código de Conducta y Ética de los servidores públicos del CRI-ESCUELA
* A partir del mes de septiembre de 2015, se elabora e implementará el Programa de Control Interno en el CRI-ESCUELA,
* El 02 de septiembre de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado El Manual de Organización del CRI-ESCUELA, y
* Los más importante, que en este ejercicio 2015 se rebasaron las metas establecidas en el Programa Operativo Anual

**Información por Segmentos**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a las actividades y operaciones que se realizan en el Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades administrativas y operativas en las cuales participa, los servicios que presentan las diferentes áreas del CRI-ESCUELA, con el objetivo de entender el desempeño del ente, avaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

**Eventos Posteriores al cierre**

El ente Público informara el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporciona mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

**Partes Relacionadas**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**Responsabilidad sobre la Presentación razonable de la Información Contable**

La Información contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados Financieros y notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados Financieros y notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.T.F. María Antonieta Ordoñez Carrera C.P. Guadalupe Vásquez Pérez

Directora General Administrador